



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

ACUERDO DE CONCEJO Nº 00041 -2012/MDSA

Santa Anita, **2.º SEP 2012**

VISTO: en sesión ordinaria de Concejo de la fecha que se indica, el tema referido a la aprobación del Convenio de Cooperación entre la Municipalidad Distrital de Santa Anita y la Empresa América Móvil Perú SAC, para la mejora de servicios de telecomunicación.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú preceptúa en su Artículo 194º que las municipalidades son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 9 inciso 26) de la Ley Nº 27972 Orgánica de Municipalidades, establece que son funciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, es política de la Municipalidad de Santa Anita efectuar las acciones necesarias a fin de plantear la suscripción de convenios de cooperación con diversas entidades, en beneficio del Distrito.

Que, Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, el Concejo Municipal por mayoría

ACUERDA:

ARTICULO UNICO.- APROBAR el Convenio de Cooperación entre la Municipalidad Distrital de Santa Anita y la Empresa América Móvil Perú SAC, para la mejora de servicios de telecomunicación; que como anexo forma parte integrante del presente dispositivo.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
PEDRO MOSES RIVADENEYRA ARANGO ITA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
LEONOR CHOMBIMUNÉ CAJAHUARINGA
ALCALDESA